

1103000

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3209/2013

La Paz, 06 de noviembre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 4426/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0238/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 11/2013-2C**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - SEGUNDA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-393898-2-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 1256/2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondientes, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0956/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/1003/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPC, dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 24 de septiembre de 2013 (número de confirmación 1178374), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 22 de septiembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 04 de octubre de 2013, se emitió la Resolución Administrativa de Aprobación del DBC, ANH N° DJ 2765/2013 sin enmiendas.

Que, mediante memorando N° DAF 1111/2013 de 15 de octubre de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del 16 de octubre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas, pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROponentes	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	DISMATEL SRL	16/10/2013	10:48
2	C&M SOLUCIONES INTEGRALES	16/10/2013	10:50
3	SOUTECH SRL	16/10/2013	10:53

Que, en fecha 16 de octubre de 2013 a horas 11:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación. El precio ofertado por los proponentes participantes, fue el siguiente:

No.	PROponentes	PRECIO OFERTADO (Bs)
1	DISMATEL SRL	Ítem N°3: 173.488,00 Ítem N°4: 369.750,00
2	C&M SOLUCIONES INTEGRALES	Ítem N°1: 107.167,43 Ítem N°2: 330.981,74 Ítem N°3: 156.912,16 Ítem N°4: 295.048,50 Ítem N°5: 110.586,04
3	SOUTECH SRL	Ítem N°1: 114.924,00 Ítem N°2: 343.425,00 Ítem N°3: 164.800,00 Ítem N°4: 328.000,00 Ítem N°5: 92.114,00

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0238/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *EVALUACIÓN PRELIMINAR*, de acuerdo a la información del Formulario V-1, concluyendo para cada proponente:

"(...)

6.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

(...)

DISMATEL:

(...)

- El proponente DISMATEL, cumple con la presentación de la documentación requerida, pero incumple en lo solicitado en el subnumeral 21.1.2 subnumeral 21.1 numeral 21. Presentación de Propuestas Sección III del DBC.

C&M SOLUCIONES INTEGRALES:



(...)

- El proponente **C&M SOLUCIONES INTEGRALES**, cumple con la presentación de la documentación requerida; por tanto, **se continúa con la evaluación de su propuesta.**

SOUTHTEC:

(...)

- El proponente **SOUTHTEC**, cumple con la presentación de la documentación requerida; por tanto, **se continúa con la evaluación de su propuesta**

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:

7.1. El proponente **DISMATEL BOLIVIA S.R.L.**, quedó descalificado por no presentar la fotocopia de su propuesta, tal como se solicita en el DBC.

7.2. El proponente **SOUTHTEC**, quedó descalificado en el ítem N°5 por no cumplir con dos aspectos señalados en las especificaciones técnicas.

7.3. El proponente **C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.**, cumple con todo lo solicitado en el DBC".

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **8. Recomendaciones**:

"1. Adjudicar todos los ítems del proceso de contratación **ANH-DTIC-LPN-B-N° 11/2013-2C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL" - SEGUNDA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	1	107.167,44	MÁXIMO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013
	2	330.981,71	
	3	156.912,16	
	4	295.048,50	
	5	110.586,00	

2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa".

Que, mediante nota DAF 4426/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, la RPC al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de



Calificación DAF 0238/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso: g) "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 29 sub numeral 29.1 del DBC, establece que la RPC emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 11/2013-2C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - SEGUNDA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 13-0207-04-393898-2-1**, en atención al numeral 29, sub numeral 29.1 del DBC y al Art. 33, inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	IMPORTE ADJUDICADO (Bs)	PLAZO DE ENTREGA
C&M SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	1	Bs.107.167,44 (Ciento Siete Mil Ciento Sesenta y Siete 44/100 Bolivianos)	MÁXIMO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013
	2	Bs.330.981,71 (Trescientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Uno 71/100 Bolivianos)	
	3	Bs.156.912,16 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Doce 16/100 Bolivianos)	
	4	Bs.295.048,50 (Doscientos	



		Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Ocho 50/100 Bolivianos)	
	5	Bs.110.586,00 (Ciento Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos)	

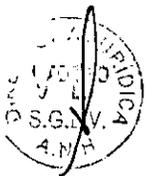
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0238/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA -BPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abbg. Rudy P. Montes de Oza Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

